

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos	Requiere cita
Canje de LE a DNI	No	Si	Gratuito	Requisitos Generales: 1. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color con fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.), en copia y original, con una antigüedad no mayor a 6 meses. Requisitos Específicos: A. Canje de Libreta Electoral a DNI: Procedimiento que deben realizar las personas mayores de edad cuyo último documento de identidad es la Libreta Electoral de ocho (08) dígitos y que aun no han tramitado su DNI. - Informe Médico Expedido por Autoridad Competente.	No
Duplicado de DNI (solo DNI azul)	No	Si	Mayor de edad (DNI azul): S/ 24.00 , Persona con discapacidad: Gratuito	Requisitos Generales: 1. Voucher de pago. 2. En caso de menor de edad, el trámite debe realizarse por el último declarante del menor. Nota: * La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. * La fecha de caducidad del DNI no se modificará en el duplicado de DNI. Requisitos Específicos: - Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	No
Orientación servicios RENIEC	Si	No	Gratuito	Ninguno	No

Rectificación de datos con emisión de DNI (nombres, apellidos, domicilio, estado civil, cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos)	No	Si	<p>Para menor de edad (hasta los 16 años): S/ 16 (nombres, apellidos y domicilio)</p> <p>Ordinario (de 17 años a más): S/ 24.00 (nombres, apellidos y/o estado civil) S/ 22.00 (domicilio, cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos)</p> <p>Personas con discapacidad: Gratuito (nombres, apellidos, domicilio y/o estado civil)</p>	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. 2. Voucher de pago. 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. <p>Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. Menor de Edad: El declarante debe exhibir su DNI. Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos: Ninguno (Declarativo) <p>A. Nombres y Apellidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vía Judicial: Copia simple de la Resolución Judicial de la Rectificación. -Vía Notarial: Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública Rectificatoria. -Vía Administrativa: Copia Certificada y copia simple del expediente administrativo y Resolución Registral de la Rectificación. <p>B. Domicilio: Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.</p> <p>C. Estado Civil:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Casado: Declaración Jurada indicando esa condición según el formato de RENIEC o la Copia Certificada del Acta de Matrimonio.* b. Mujeres casadas (apellido del esposo): Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil. c. Divorciado: Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial. c. Viudo: Declaración Jurada de Matrimonio y copia certificada del Acta de Defunción del cónyuge, expedida por el Registro del Estado Civil. d. De Casado a Soltero: <ul style="list-style-type: none"> - Administrativamente: Resolución emitida por la Sub Gerencia de Depuración de Identificación, que resuelve rectificar el dato del estado civil. - Por Mandato Judicial: Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anulación de vínculo matrimonial: Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil donde conste la anotación de nulidad y la copia certificada y simple de la resolución judicial firme. En este caso se revierte el estado civil anterior. - "Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su rectificación con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico". <p>* No será necesario presentar la Copia Certificada del Acta de Matrimonio cuando ésta se encuentra en el Sistema de Registros Civiles del RENIEC.</p>	No
Rectificación de datos sin emisión de DNI (grado de instrucción, estatura)	No	Si	Ordinario (cualquier edad): S/ 16.00, Personas con Discapacidad: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Fotografía actualizada, el módulo de RENIEC utiliza el sistema de captura en vivo para toma de fotografía. 2. Voucher de pago. Requisitos Específicos: <p>A. Rectificación de situación de discapacidad: Para las personas que se encuentran registradas como discapacitadas y al haber cesado su situación de discapacidad desean retirar dicha condición de su inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe médico expedido por autoridad competente 	No
Rectificación de datos con emisión de DNI (registro de discapacidad)	No	Si	Todo(a)s: Gratuito	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Fotografía actualizada, el módulo de RENIEC utiliza el sistema de captura en vivo para toma de fotografía.. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>A. Registro de Discapacidad: Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p> <p>* Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas con Discapacidad mental o intelectual, que no puedan efectuar por si mismos el procedimiento: Exhibir el DNI de los padres o de uno de ellos, de los abuelos o de quien ejerza su cuidado. - Las personas con discapacidad, podrán efectuar el trámite de manera personal y directa u opcionalmente asistidos por quien ejerza su cuidado. - Sólo se consignará la condición de discapacidad del titular de la inscripción en el DNI o Padrón Electoral, a solicitud del interesado 	No

Renovación de DNI / rectificación de imagen y datos	No	Si	Para menor de edad(hasta los 16 años): S/ 16.00 Ordinario (de 17 años a más): S/ 30.00 Personas con discapacidad: Gratuito	Requisitos Generales: 1. Procede dentro de los 60 días previos al vencimiento del DNI. 2. Una fotografía actualizada, el módulo de RENIEC utiliza el sistema de captura en vivo para toma de fotografía (menores de 6 años deben llevar foto tamaño pasaporte a colores fondo blanco) 3. Voucher de pago. Requisitos Específicos: - Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	No
Entrega de DNI	No	Si	Gratuito	Requisitos Generales: 1. Voucher de tramite realizado Nota: Para DNI realizado por Tramite Web o DNI electronico el recogo es personal.	No
DNI Electrónico	No	Si	S/. 41.00 Renovación S/. 35.00 Duplicado S/. 34.00 Rectificacion de Domicilio	Requisitos Generales: 1. Procede dentro de los 60 días previos al vencimiento del DNI. 2. Una fotografía actualizada, el módulo de RENIEC utiliza el sistema de captura en vivo para toma de fotografía. 3. Voucher de pago. Requisitos Específicos: - Personas con Discapacidad: A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	No
Certificado de inscripción de identidad (c4-ficha RENIEC) - adultos	No	Si	S/. 4.50	1. Voucher de pago en original	No
Certificado de inscripción de identidad (c4-ficha RENIEC) - menores	No	Si	S/. 4.50	1. Voucher de pago en original. Nota: En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante	No
Certificado de nombres iguales - homonimia	No	Si	S/. 4.10	1. Voucher de pago en original. Nota: En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante.	No
Constancia negativa de inscripción de matrimonio	No	Si	S/. 4.10	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.	No
Copia literal de acta de matrimonio (registrado en RENIEC)	No	Si	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	No
Copia literal de partida de defunción (registrado en RENIEC)	No	Si	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	No
Copia literal de partida de nacimiento (registrado en RENIEC)	No	Si	S/. 12.00	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC	No